

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
SECRETARIA * MUNICIPAL
OFICINA DE PARTES

CERTIFICADO

EL Secretario Municipal de la Ilustre Municipalidad de Retiro, quien suscribe:

CERTIFICA:

Que, el Decreto Exento N°2.861 de fecha 28 de Agosto del 2017, cuya numeración fuera solicitado por el Depto. Educación Municipal, corresponde al orden correlativo de la numeración que se le asigna a los decretos quedando nula su numeración por no registrar materia alguna, acto que no fue emitido y por lo tanto es inexistente.

En Retiro, a veintiocho días del mes de Agosto del año dos mil diecisiete.



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

RETIRO, 28 AGO 2017
 DECRETO EXENTO N° 2861

VISTOS:

1. La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
2. Decreto Exento N° 3.830, de fecha 15.12.2016 que aprueba el Presupuesto de Educación para el año 2017.
3. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 "Art. 10 J) El costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 unidades tributarias mensuales.
4. Decreto Exento N° 148 de fecha 15.01.2013, de la I. Municipalidad de Retiro, en el Sentido de reafirmar la totalidad de los decretos Alcaldicios y Exentos. Consignando el pie de firma del Jefe del Departamento.
5. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
6. Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01.07.2013, de la I. Municipalidad de Retiro en que delega atribuciones y funciones específicas en el señor César Larrañaga Gutiérrez como Administrador Municipal.
7. Según Solicitud N°60 de Director Escuela Los Robles.

CONSIDERANDO:

Qué; Es la necesidad de contar con el servicio de banquetería completo, (130 churrascos y café o té según elección) solicitando la entrega y servicio en Escuela Los Robles el día 29 de Agosto a contar de las 17:00 horas por Encuentro Familia Escuela con cargo a Ley Sep.

Qué; La cotización presentada se ajusta a lo presupuestado por este Departamento de Educación para esta Adquisición.

Qué; La existencia de contratos anteriores suscritos con el Daem y su cabal cumplimiento.

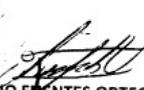
Qué; Es indispensable realizar la contratación con el proveedor indicado debido a la naturaleza de la negociación, de acuerdo a lo señalado al considerando.

DECRETO:

1° AUTORICESE, Trato Directo, La contratación del Proveedor **FLOR DEL CARMEN CONCHA ORTEGA RUT 9.533.500-4.** "Contratar el servicio de Banquetería (130 churrascos y café o té según elección) solicitando la entrega y servicio en Escuela Los Robles el día 29 de Agosto a contar de las 17:00 horas por encuentro Familia Escuela" con cargo a Ley Sep, a través de Orden de Compra Directa Emitida por el Portal Chile Compras por la Cantidad de \$696.150 pesos IVA incluido.

2° IMPUTESE, El gasto a la cuenta Subtitulo 22, ítem 01, Asignación 001 "Para Personas" por un monto de \$696.150 pesos IVA incluido del presupuesto Municipal de Educación vigente para el año 2017.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE
 "por orden del alcalde"


 CLAUDIO FUENTES ORTEGA
 JEFE DPTO. EDUCACION (S)



GERARDO BAYER TORRES
 SECRETARIO MUNICIPAL



CESAR LARRAÑAGA GUTIERREZ
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL



ELIZABETH REYES VALLEJOS
 ENCARGADA DE LA OFICINA DE FINANZA
 AUTORIZACION PRESUPUESTARIA

CFO/CLG/GBT/ERV/pjs

DISTRIBUCIÓN:

- Of. Adquisiciones
- Of. Partes
- Finanzas Daem